



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, (797), -

REACTIVACION, PORROGA DE PLAZO  
DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS  
CELEBRADO EN LA CIA.

"SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS  
Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA.

EN LIQUIDACION  
CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles siete (7), de Abril de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor FEDERICO PEREZ AYALA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.", en Liquidación, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe: Bien instruido por mí, el

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Reactivación, Prorroga de Plazo y la consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía limitada 'SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA.', EN LIQUIDACION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Federico Pérez Ayala, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía limitada "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, como consta de la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad y legalmente capaz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BIBIDAS CATERING CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de Quito, el veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y tres y se



**NOTARIA  
TERCERA**



halla inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cuarenta y uno del Tomo ciento cuatro, de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- b.- El ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, la Superintendencia de Compañías aprueba el aumento de capital, mediante Resolución uno guión cuarenta y uno dieciocho tres de veinte y nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cuarenta y ocho del Tomo ciento nueve de veinte de Junio de mil novecientos setenta y ocho. c.- El veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de Quito, la Compañía aumentó su capital a doce millones de sucres y reforma de estatutos inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos cincuenta y ocho del Tomo ciento nueve de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. d.- El cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones de los socios: Martha Ruíz, Mercedes Ruíz, Piedad Ruíz y Rafael Ruíz, a favor de los socios: Federico Pérez Intriago, Enrique Pérez Intriago y Javier Pérez Martínez.- e.- El trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, mediante

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

escritura pública otorgada en la Notaría Primera de Quito, se realizó una cesión de participaciones del socio Enrique Pérez Intriago a favor de los socios Federico Pérez Intriago, Alvaro Pérez Intriago y Javier Pérez, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. f.-

Mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones del socio Alvaro Pérez Intriago a favor del socios Federico Pérez Ayala, la misma que se encuentra inscrita en el Registro mercantil con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- g.-

Mediante escritura celebrada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones del señor Javier Pérez Martínez a favor de los señores Federico Pérez Intriago y Juan Perez Ayala, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA:

REACTIVACION.- La Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA" EN LIQUIDACION, entró en proceso de liquidación por cuanto el plazo de su vigencia expiró. De acuerdo a lo establecido en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañía y lo dispuesto por el Artículo diecisiete de la Ley treinta y uno, publicada en el registro Oficial número



**NOTARIA  
TERCERA**

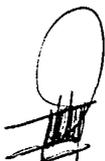


doscientos veinte y dos de veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, dado que no se ha cancelado la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria celebrada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA" EN LIQUIDACION, prorrogar el plazo de duración de la compañía, reformar los estatutos de la misma, en la parte pertinente al plazo y autorizar al representante legal para que otorgue la escritura pública de reactivación y reforma de estatutos.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En la Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos de la compañía, en lo pertinente a la duración de la misma, constante en el Artículo Tercero de sus Estatutos, el cual será reformado como sigue: Artículo Tercero; Duración de la Compañía. Dirá: "Artículo Tercero.- Duración de la Compañía.- El plazo de duración de la compañía será de veinte y cinco años (25) más, contados desde la fecha de expiración del plazo inicial, es decir desde el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura pública, (firmado),

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Doctor Galo Chiriboga Z., matrícula número dos mil cuatrocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todos su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

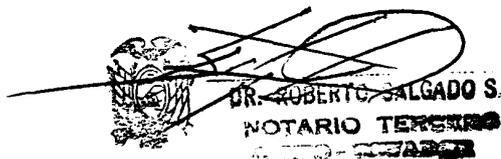


Sr. Federico Pérez Ayala

C.C.No. 170438729-7

Gerente de Catering Cia. Ltda.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



CONSORCIO DE EMPRESAS

Catering Service

Quito, 6 de Noviembre de 1.998

Señor  
FEDERICO PEREZ AYALA  
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de Servicios Industriales de Comidas y Bebidas CATERING SERVICE Cia. Ltda., celebrada el 6 de Noviembre de 1.998, lo designó Gerente General de la Compañía, función que la desempeñará por el periodo de un año según lo establece el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad.

La escritura de constitución de la Compañía se otorgó el 23 de Octubre de 1973, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1973 bajo el número 2471, tomo 104.

Al Gerente General le corresponde la representación legal de la Compañía.

Atentamente,

  
PATRICIO CASTRO C.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS "CATERING SERVICE Cia. Ltda."

Quito, 6 de Noviembre de 1.998

  
FEDERICO PEREZ AYALA

Federico Alejandro Pérez Ayala  
C.I. #. 170438729-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 193 del Registro de Nombramientos Tomo 130.

Quito, a 18 de Enero de 1999

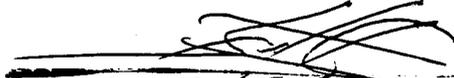


REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OSEA DE Una copia ----- UTIL -----, SELLADA Y  
REVISADA POR EL SEÑOR NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE,  
Quito, 7 de Abril de 1.999

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**



CONSORCIO DE EMPRESAS  
*Catering Service*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
"SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS  
CATERING CIA LTDA, EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre de 1998, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la calle Isaac Albeniz y Mozart de esta ciudad, siendo las 17h00, se reúnen los socios Federico Pérez Intriago, propietario de once mil novecientas ochenta (11.980) participaciones de un mil sucres cada una; Federico Pérez Ayala, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una y Juan José Pérez Ayala, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, con el fin de tratar el siguiente orden del día, con el que fueron convocados a esta Junta :

- 1.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía; y
- 2.- Reforma de estatutos en cuanto a la duración de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Federico Pérez Intriago, el Secretario de la Junta es el Gerente de la compañía, señor Federico Pérez Ayala. El Presidente pide al Secretario constatar el quórum. Una vez que el Secretario ha ratificado la presencia del 100% del capital social, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por la Junta.

El Presidente propone a la Junta hacer una solicitud a la Superintendencia de Compañías, para que apruebe la reactivación de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA LTDA, EN LIQUIDACION" y propone que la Junta General se pronuncie en el sentido de que es voluntad de los socios, reactivar la compañía, porque legalmente cabe esta posibilidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley de Compañías y también porque así lo dispone el Art. 17 de la Ley 31 publicada en el Registro Oficial No. 222 de 29 de junio de 1989, ya que, hasta el momento, no se ha cancelado la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. Sometida a votación esta moción, es aprobada por unanimidad.



CONSORCIO DE EMPRESAS  
Catering Service

- 2 -

A continuación el socio Federico Pérez Ayala pide la palabra y propone que se reforme el Estatuto de la compañía, en su Artículo Tercero, en los siguientes términos : El Artículo Tercero : Duración de la compañía .- dirá :

“Artículo Tercero .- Duración de la compañía.- El plazo de duración de la compañía será de veinticinco años más, contados desde la fecha de expiración del plazo inicial, es decir desde el 14 de noviembre de 1998.”

La moción es aprobada por unanimidad, puesto que con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y se autoriza al Gerente de la compañía, señor Federico Pérez Ayala, para que lleve adelante los trámites necesarios para la autorización de la reactivación de la compañía y la reforma de sus estatutos, por parte de la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 17h40, el Presidente pide un receso para la elaboración del acta.

A las 17h50 se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta, la misma que recibe la aprobación unánime de la Junta. Acto seguido el Presidente declara clausurada esta Junta.

FEDERICO PEREZ INTRIAGO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FEDERICO PEREZ AYALA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

JUAN JOSE PEREZ AYALA

Se otorgó ante mí; J, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO S  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la oficina Matriz Superintendencia de Compañía, en la Resolución No. 99.1.2.1.3253, de 30 de Diciembre de 1.999, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Reactivación, Prórroga de plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.", al margen de esta escritura matriz, otorgada ante el suscrito Notario, el 7 de Abril de 1.999.- Quito, a veinte y seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

RA-

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Se tomó nota al margen de la escritura pública de  
 2 Constitución de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE  
 3 COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA., celebrada en esta  
 4 Notaría ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y  
 5 tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, de la  
 6 Resolución No.99.1.2.1.3253 de fecha treinta de  
 7 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante  
 8 la cual el Intendente Jurídico de la Oficina matriz de  
 9 la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas  
 10 H., aprueba la reactivación, prórroga de plazo de  
 11 duración y la reforma de estatutos de la Compañía  
 12 SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING  
 13 CIA. LTDA., EN LIQUIDACION celebrada en la Notaría  
 14 Tercera ante el Doctor Roberto Salgado Salgado el siete  
 15 de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a  
 16 veinte y ocho de enero del año dos mil.-

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría Sta  
  
 Luis Humberto Navas D.  
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número **1584** del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2471** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a Fs. 3184 Vta., Tomo 104; y número **2232** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve a Fs. 3613 Vta., Tomo 130.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía "**SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**", otorgada el 7 de abril de 1999, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto signado con el No. **1122**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número **010926**.- Quito, a veinte y ocho de junio del dos mil.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL A GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO**



**GRA.**